



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: lunes, 15 de Abril de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019

977

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, según acuerdo plenario de 6 de marzo de 2019 y publicado en el BOP 50 de 12 de marzo de 2019, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	500433,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	376000 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	156450 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	176610 €



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	450 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42290 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	124433,56 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	124433,56 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	12000 €
TOTAL:	512433,56 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	512433,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	427206,48 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	193966,48 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5200 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	115580 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	82400 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	30060 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	85227,08 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	85227,08 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	512433,56 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor
Funcionario	Administrativo



Personal Laboral	Bibliotecario
Personal Laboral	Alguacil
Personal Laboral	Personal Limpieza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelencina a 10 de abril de 2019. El Alcalde Presidente. Santos López Tabernero